

Procedimiento de la Universidad de Sevilla para informar, seleccionar y trasladar a la Junta de Andalucía los datos de los estudiantes voluntarios del último curso de los Grados de medicina y enfermería que desean participar en el proceso de contratación de la Consejería de Salud y Familias en calidad de apoyo para el control y seguimiento de la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19

Tras el comunicado recibido del Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud y Familias (documento adjunto) en el que se informa de que dado que "en cumplimiento de la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su apartado sexto se hace referencia a la contratación de estudiantes de los grados de medicina y enfermería que se encuentran en su último año de formación, en calidad de apoyo y bajo supervisión de un profesional sanitario", se nos indica que "se pide a las distintas Universidades que pongan en conocimiento de sus estudiantes la posibilidad de inscribirse voluntariamente".

Para ello, el mencionado comunicado indica que "la propia Universidad será la encargada de seleccionar a los estudiantes inscritos voluntariamente, en base a criterios de estar matriculados en el último curso de medicina o enfermería y haber superado todos los créditos de los cursos anteriores. A este efecto no se computarán los créditos de asignaturas optativas". Y señala que el procedimiento a realizar deberá incluir la recopilación por parte de la Universidad de los datos y su envío periódico mediante correo electrónico al Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, la Comisión de Seguimiento y Evolución del COVID-19 de la Universidad de Sevilla, en colaboración con los Decanos de las Facultades de Medicina y Enfermería, establecen el siguiente procedimiento.

## 1. Solicitud de información.

- a. La Universidad de Sevilla pone a disposición de las personas matriculadas en el último curso de los Grados de Medicina y Enfermería el acceso a la dirección <a href="https://sevius4.us.es/?voluntarios">https://sevius4.us.es/?voluntarios</a>, en la que podrán inscribirse como solicitantes, siempre que posean los requisitos requeridos, a la acción de voluntariado propuesta por la Consejería de Salud y Familias en calidad de apoyo y bajo supervisión de un profesional sanitario, de acuerdo con el contenido del comunicado recibido.
- La Universidad de Sevilla difundirá esta petición a través del canal informativo que posee de seguimiento del COVID-19 (<a href="http://www.us.es/covid-19">http://www.us.es/covid-19</a>), así como mediante correos electrónicos y difusión a través de las redes sociales.
- c. Los solicitantes expresarán, en el acto de solicitud, su consentimiento al envío de sus datos personales a la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Europeo (UE) 2016679 y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



## 2. Proceso de selección.

- a. La Universidad de Sevilla creará una base de datos con la información de los solicitantes que reúnan las condiciones en el formato que ha solicitado la Junta de Andalucía en el comunicado ya mencionado.
- b. Dicha base de datos será actualizada, desde el inicio del proceso, conforme se reciban las solicitudes de los estudiantes por el procedimiento establecido.

## 3. Traslado de la información.

- a. La Universidad de Sevilla actualizará y enviará la lista de voluntarios inscritos diariamente a la dirección de correo electrónico habilitada para tal fin por la Junta de Andalucía.
- b. La Junta de Andalucía reportará a la Universidad el uso que hace de la información, incluyendo el listado periódico de las personas contratadas con una descripción de las actividades que vayan realizando. Ello será empleado por la Universidad a efectos de incluir la información en el Suplemento Europeo al Título de cada voluntario y, en su caso, se tendrá en cuenta para el posible reconocimiento de las actividades realizadas dentro de las programadas en sus respectivos títulos.